

## CIRCULAR INTERNA No. 19-005

DE:

**PRESIDENCIA** 

PARA:

DIRECCIÓN POLÍTICA REGIONAL, DIRECTORES POLÍTICOS DEPARTAMENTALES,

MUNICIPALES Y ZONALES, REPRESENTANTES Y LÍDERES.

**ASUNTO:** 

VOCEROS DEPARTAMENTALES ELECCIONES 2019.

FECHA:

30 DE AGOSTO DE 2019.

Apreciados Miraistas,

En el desarrollo del actual proceso electoral para elegir a los próximos alcaldes, gobernadores, diputados, concejales y miembros de las juntas administradoras locales, para el periodo 2020 – 2023, hemos observado la necesidad de tener una mayor coordinación en la acción política del Partido Político MIRA y en las declaraciones que se realicen en nombre de nuestra organización.

Es importante recordar que estatutariamente, le corresponde a la Dirección Nacional formular las orientaciones políticas generales del Partido Político MIRA y manejar sus relaciones con el Gobierno Nacional, con otros partidos o movimientos y con toda clase de instituciones públicas o privadas a nivel nacional e internacional.1

Por ello, y con el ánimo de evitar que se realicen pronunciamientos públicos que sean contrarios a los lineamientos aprobados por el Partido Político MIRA, respecto al nuevo escenario político, la celebración de coaliciones, adhesiones o apoyos para las elecciones de autoridades locales de 2019, se ha decidido nombrar un vocero por departamentamento, con el fin de dar a conocer las posturas y pronunciamientos ideológicos, programáticos y electorales de la organización política.<sup>2</sup> Sin embargo, es necesario aclarar que las acciones de los voceros deberán ser coordinadas por la Dirección Política Regional y sus respectivos congresistas.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Numeral 15 del artículo 25 de los Estatutos del Partido, aprobados por la dirección nacional mediante acta no. 114 del 22 de agosto de 2018, registrados ante el consejo nacional electoral según resolución 2039 del 28 de mayo de 2019.







<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Numeral 8 del artículo 24 de los Estatutos del Partido, aprobados por la dirección nacional mediante acta no. 114 del 22 de agosto de 2018, registrados ante el consejo nacional electoral según resolución 2039 del 28 de mayo de 2019.



Por lo anterior, en el marco de la facultad concedida por el numeral 15 del artículo 25 de los Estatutos, me permito dar a conocer los voceros nombrados a nivel nacional:

Departamento	Nombres	Apellidos
AMAZONAS	Alexi	Soto Acosta
ANTIOQUIA	Juan Felipe	Betancur Corrales
ARAUCA	Miryam Ivanka	Morales Manosalva
ATLANTICO	Belquis Denides	Oliveros Reyes
BOGOTÁ	Irma Luz	Herrera Rodríguez
BOLIVAR	Joel de la Cruz	Sequea
BOYACA	Jhon Jairo	Murcia Rojas
CALDAS	José Ferney	Marin García
CASANARE	Fredy Mauricio	Padilla Plata
CAUCA	Oscar Manuel	Castrillon Cobo
CESAR	Juan David	Jiménez Mulford
сносо́	Rosa Asunción	Pino Caicedo
CÓRDOBA	Olga María	López Morales
CUNDINAMARCA	Diogenes	Escalante Aguirre
GUAVIARE	Luz Soreyi	Renteria Heredia
HUILA	Mauricio	Pascuas
LA GUAJIRA	Anne Gregoria	Baño Tobias
MAGDALENA	Lilibet Yuleine	Roca Redondo
META	Pablo Fernando	Grimaldos Riveros
NARIÑO	Darienzo Alcid	Álvarez Paz
NORTE DE SANTANDER	Mauricio	Pulgarín Arias





NIT	830	N75	638-	

Departamento	Nombres	Apellidos
PUTUMAYO	Nayorvi	Ramírez Ortíz
QUINDIO	Bernardo	Valencia Cardona
RISARALDA	Geovany	Londoño González
SAN ANDRÉS	Lilly Mariana	Mow Gómez
SANTANDER	Lady Eufrasia	Sierra Millán
SUCRE	Yulieth Paola	Florez Bernal
TOLIMA	Carlos Andres	Ramirez Rey
VALLE	Heyder Orlando	Gómez Díaz

CARLOS EDUARDO CUE VARA VILLABÓN

Elaboró: Jurídico \_

Revisó y aprobó:DPR \_\_\_\_\_



